contado la reacción. Rojas se puso en marcha; en Ahuacatlán tuvo conocimiento de que fuerzas enemigas le cerraban el paso en las formidables posiciones del Salto del Conejo, donde el año anterior había sido derrotado Sánchez Román, y rápidamente, verificando un rodeo, salvó ese punto, yéndose por Compostela á su destino.

El veintiseis de septiembre, había salido de Tepic una expedición compuesta de cuatrocientos hombres y tres piezas de artillería de montaña, á las órdenes del coronel Valenzuela, y Lozada, entre San Leonel y La Labor, á unas ocho leguas, preparó una emboscada en que cayó la fuerza de Valenzuela y fué completamente derrotada, quedando en poder de Lozada todo cuanto llevaba y prisionera la mayor parte de la fuerza, contándose entre los prisioneros el mismo Valenzuela, quien fué fusilado y colgado, así como todos los jefes y oficiales aprehendidos.

Coronado, al tener noticia de la desgracia ocurrida en San Leonel, organizó otra fuerza, en el mismo día y á sus inmediatas órdenes, y salió á atacar á Lozada, quien esta vez esquivó el combate, internándose á la Sierra. El cadáver de Valenzuela fué descolgado y conducido á Tepic, donde se le hizo un entierro suntuoso; el único sacerdote que había quedado en Tepic, Félix Ojeda, habiéndose negado á dar sepultura en el campo santo al cadáver de Valenzuela, fué obligado á ello por Coronado, quien lo puso preso y le amenazó con fusilarlo.

Rojas llegó á Tepic sin novedad, á raíz del desastre en que fueron víctimas Valenzuela y su oficialidad, y se puso á las órdenes del general Coronado con las fuerzas de su mando.

Mientras fuera de Guadalajara pasaban los acontecimientos referidos, el general Luis Tapia seguía al frente del gobierno y comandancia militar, aún después de la llegada de Márquez, estando este presente.

El resto de septiembre las tropas reaccionarias estuvieron en sus cuarteles de Guadalajara, reducidas á la inacción, no obstante que los liberales permanecían cerca de la ciudad manteniéndola en alarma.

Las persecuciones contra los partidarios de los constitucionalistas, en la ciudad de Guadalajara, era implacable: la cárcel se llenaba de sospechosos, y á los que se les aprehendía con algún motivo fundado, se les castigaba con todo rigor; diariamente había consejos de

guerra, de que se daba cuenta en las órdenes de plaza que publicaba el órgano oficia; en dichas órdenes casi nunca faltaba, después de detallarse el servicio militar, un párrafo que decía: «Debiendo ser juzgado en consejo de guerra el reo.....acusado de.....se reunirá el consejo.....reunido pasará á asistir á misa de Espíritu Santo que se celebrará en el convento de Jesús María....» después de misa se verificaba el consejo, procediendo conforme á la ley de Márquez, dictada el 15 de febrero, que en su artículo 3º declaraba reos de muerte á todos los que «*por datos ministrados por la policía, sean calificados con la nota de conspiradores y que formen reunión, corrillo ó junta de más de dos personas* CON CUALQUIER OBJETO Ó ASUNTO QUE TRATEN ...» muy á menudo salían del consejo sentenciados á la pena capital, á encapillarse, para ejecutarse la sentencia, dentro de veinticuatro horas, en la plaza de Escobedo.

Llegaron las persecuciones de la policía hasta encerrar en la cárcel á señoritas, sin consideración á su educación y valer social: veamos un caso en que, damas de lo más granado de la sociedad, de las cuales algunas viven, imploraban la benignidad de la comandancia, en favor de unas jóvenes que tenían el delito de ser parientas consanguíneas de liberales ausentes. En el documento que se copia en seguida, se encuentran firmas de señoritas que coronaron á Márquez y presidieron en la función de los famosos toros de que se habló en otro capítulo.

«Excmo. Sr. Gobernador y C. G.—Las que subscribimos suplicamos á V. E. que no permita por más tiempo que dos señoritas de una familia muy conocida en Guadalajara, por los muchos servicios que su padre prestó en toda su vida al partido del orden, sufran por más tiempo una prisión en la cárcel de las mujeres criminales confundidas con estas.

Que si para alcanzar de V. E. esta gracia, que será muy cumplida, es necesario que las señoritas González Castro pasen con el carácter de presas á una casa particular, ofrecemos las nuestras para que V. E. elija una que sea de la confianza del supremo gobierno; empeñamos las consideraciones debidas á nuestro sexo, é invocamos en favor de aquellas dos señoritas á la vez que la protección de que gozan en una sociedad bien constituida las personas débiles, la influencia que ejerza en el ánimo de V. E. el recuerdo de los méritos contraidos por el padre de aquellas señoritas.

Es gracia que pedimos.—Guadalajara, septiembre 2 de 1859. —Antonia Fernández de Vallarta, Carolina Gallardo, Leocadia García Diego de Gallardo, Mariana del Peral, Leocadia Gallardo, Nicolasa S. de Corcuera, Angela Leñero de Fernández, Concepción Corcuera, Manuela Rubio, Josefa Villa de G. Mallen, Manuela Lamadrid, Guadalupe Híjar de Basauri, Pilar Prieto, María de J. Olazagarre, Jesús Basauri de Echauri, Rosa García de Morelos, Jovita Morelos, Juana F. de Zumelzu, Joaquina Araujo de Chávez, Gregoria Luna de Gómez, Micaela Echauri, Mariana Echauri, Josefa Cortés, Dolores C. Negrete de Morfín, Josefina Echauri, Antonia Echauri de Gómez, Juana Ulloa de Corro, Guadalupe Portillo de Vizcarra, Concepción Vizcarra, Luisa Sánchez Hidalgo, Josefa Morales, María Villaseñor de Figueroa.»

El acuerdo que recayó á esta petición fué ARCHIVO es decir, no se contestó, como debiera haberse hecho.

Entretanto seguían llegando de Veracruz nuevas leyes de reforma: nuevas protestas se formulaban, entre estas circuló con profusión una con fecha nueve de septiembre, firmada por 760 señoras y señoritas de Guadalajara. Héla aquí:

«Las que subscribimos, animadas de los sentimientos de moralidad y de patriotismo que desde la niñez supieron inspirarnos nuestros padres, y los cuales se grabaron en nuestra alma de un modo indeleble: fieles á los deberes que contrajimos al ser esposas y madres; y deseosas de que en toda la nación se conozcan nuestros principios y nuestras convicciones; manifestamos de la manera más esplícita, sincera y solemne, la repugnancia con que hemos visto las disposiciones del partido constitucionalista, dictadas contra la iglesia católica, nuestra madre, y todos los actos que tienden á establecer la libertad de cultos, y á sujetarnos á la ignominia de entregar á nuestra patria en todo ó en parte al dominio de la nación norte americana, tan opuesta á nosotros en religión, en costumbres y en las tradiciones de raza y de creencias, tan gratas á los mexicanos y á todos los pueblos que estiman, como es debido, su ser social y político.

Bien comprendemos, que las entidades que concurrieron á la formación de la Constitución de 1857, lo propio que sus partidarios, admiradores y actuales colaboradores en la desmoralización y ruina de nuestra patria infeliz, verán con desdén, si no con desprecio, nuestros débiles esfuerzos por contrastar esos actos atentatorios de toda justicia, y de esa libertad que pregonan, como lo hicieron cuando una multitud de mexicanas ilustres, excitadas por un santo celo religioso y patriótico, elevaron al llamado Congreso constituyente de 1856, representaciones llenas de dignidad y energía para que se desechara el proyecto de tan incivil é impolítico Código; pero persuadidas, como lo estamos, de que ya pasaron aquellos tiempos de barbarie, en que no se nos consideraba ni como personas; y de que al influjo de nuestro ser, y del puesto interesante y grandioso que ocupamos en la familia y en la sociedad, se suavizan las costumbres, se moderan los arrebatos de las más fuertes y desastrosas pasiones de los hombres, y se preparan los tiernos corazones de nuestros hijos para recibir y grabarse en ellos las buenas impresiones y las más sanas doctrinas, y para robustecer los sentimientos más puros de amor hacia sus semejantes y hacia la patria; no nos arredra la charla de nuestros noveles reformadores, ni nos afecta tampoco el sarcasmo con que nos trató alguno de aquellos legisladores que se deslizó, en el mismo seno del tal Congreso, hasta el extremo de llamarnos mujerzuelas; porque animosas las mexicanas representamos y pedimos, que no se admitiera semejante Constitución, y nos mostramos hostiles á los atrevidos avances de una demagogía desenfrenada, que iniciaba con tanta imprudencia y empeño, los graves é irreparables males que estamos sintiendo, y que han conmovido hasta en sus cimientos á la sociedad mexicana.

Omitimos contraernos con más extensión á nuestra actual malhadada situación civil y política; desviamos nuestra vista consternada del abismo espantoso que los enemigos del reposo público han abierto á nuestros piés, y en el cual tratan de precipitarnos y de sumirnos para siempre: quisiéramos huir desoladas, cual las hijas de Jerusalem, con nuestros altares domésticos y con nuestras familias, para no presenciar la ruina de nuestra patria y de nuestra iglesia, que persiguen obstinados los perturbadores del orden, esos modernos luteranos ó hugonotes, que ostentan creer en su delirio, que son verdaderos apóstoles de la doctrina del Divino Enviado; y no repetiremos las consecuencias funestas que nos traerán las disposiciones expresadas, ni exageraremos al porvenir que preparan á nuestros padres, á nuestros maridos y á nuestros hijos, tiernos renuevos de nuestra raza y de nuestro casto amor; porque ya nuestras com-

patriotas de la capital de la República, han expuesto en su extensa cuanto elocuente y sentida protesta, del 28 del último julio, lo que nosotras pudiéramos hacer patente á la Nación; y no dudamos que no habrá mexicana amante de su religión y de su nacionalidad, que no eleve su voz para demostrar su disgusto y su desaprobación á las medidas inicuas con que los restauradores de nuestros días intentan llevar á cabo sus miras antisociales.

Adoptamos, pues, la indicada protesta en todos sus conceptos; y nos esforzaremos en rogar á nuestros padres y á nuestros esposos, porque sostengan impertérritos, la causa del orden, la de la religión católica, apostólica, romana, única verdadera, y la de la patria: é inspiraremos á nuestros hijos los mismos sentimientos de moralidad, de patriotismo, de orden y de paz, que pedimos por ellos, y por nuestros compatriotas extraviados, al Todopoderoso, Autor y Regenerador de las sociedades.»

Por la frontera del Norte surgió un conflicto que pudo acarrear complicaciones á los defensores de la causa constitucional y acaso á la unidad de la Nación: el gobernador constitucional de Nuevo León y Coahuila y jefe del ejército del Norte, general Santiago Vidaurri, con fecha cinco de septiembre, dió un decreto en el que desconocía al gobierno, al general en jefe del ejército federal, retiraba toda hostilidad contra la reacción sin reconocerla como gobierno y llamaba á todas las fuerzas de su mando que militaban por los Estados del interior. Tal decreto, era el rompimiento de los lazos que unían á aquel personaje con los constitucionalistas; era una deserción al frente del enemigo, y se consideraba, como manifestación de ambiciosas miras personales que se le atribuían desde tiempo atrás, de formar, con los Estados del Norte, una entidad separada de la República.

El general Degollado, desde San Luis Potosí, destituyó á Vidaurri, ordenando se le aprehendiese á fin de sujetarlo á juicio.

Los principales caudillos fronterizos, con excepción del general Zuazua, abandonaron inmediatamente á Vidaurri y muy pocos días después, éste desaparecía de la escena en medio de la ignominia y reprobación de los liberales, lléndose para Texas, Estados Unidos.

En substitución de Vidaurri fué nombrado gobernador interino del Estado de Nuevo León y Coahuila y general en jefe de la guardia nacional al general José Silvestre Aramberri, quien tomó

posesión de ambos cargos, sin dificultad, en la ciudad de Monterrey protestando, en nombre del Estado y de la guardia nacional, que, reconocía la legitimidad de los supremos poderes de Veracruz y que continuaría ayudando al restablecimiento del código fundamental de mil ochocientos cincuenta y siete; sin perjuicio de conservar ilesa la independencia y soberanía que la constitución general y la particular del Estado otorgaban; y declaró en decreto fecha 2 de octubre, dado en Monterrey, que Vidaurri, por haber roto los títulos que tenía para gobernar aquel Estado, desde la publicación del decreto echa cinco de septiembre, eran nulas y de ningún valor todas las disposiciones que posteriores á ese día hubiera dictado, considerándose en consecuencia, desertores á todos los que abandonaran las filas sin la licencia respectiva.